

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de agosto de 1996 (BOJA núm. 107), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto, 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día

siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.282.012

Primer apellido: Corbalán.

Segundo apellido: Portillo.

Nombre: Mercedes.

CPT: 870275.

Puesto de trabajo: Subprograma Técnico-Pedagógico.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: DGFP y SE.

Cent. destino: DGFP y SE.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación.

El Decreto 315/1996, de 2 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y faculta al titular de la misma, según la disposición final primera, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del mismo. En consecuencia procede ahora la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Gobernación, todo ello de conformidad con la competencia atribuida a la Consejería de Gobernación en el Decreto 390/1986, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en cuyo artículo 10.1 se habilita a esta Consejería a la adecuación y modificación de la relación de puestos de trabajo en diversos supuestos, entre otros, el cambio de denominación de los centros de destino y en consecuencia de dependencia orgánica de los puestos y que afecta a los adscritos a la Dirección General de Política Interior y a la nueva Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Gobernación en los términos expresados en el Anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Personal afectado.

El personal afectado por la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada por la presente Orden, quedará adscrito en idénticas condiciones y con idéntico carácter a como estaban en la anterior situación. A tal efecto se relaciona en el Anexo 2 el personal afectado por cambio de código, indicándose para el mismo los puestos de procedencia y de nueva adscripción.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D S	MODO ACCESO ADM.	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.														
SEVILLA														
517855	SV. AUTORIZACIONES.	1	F	PLD	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	28	XXXX-	1.881	3			SEVILLA
517768	DP. ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS.	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	24	XX---	586	2	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR.		SEVILLA
517853	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	22	XX---	492	2			SEVILLA
517860	UN.GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	421	1			SEVILLA
517865	DP. JUEGOS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	24	XXXX-	1.189	2			SEVILLA
517868	ASESOR TECNICO AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	22	XXXX-	1.112	1	LDO. DERECHO		SEVILLA
517870	UN. AUTORIZACIONES.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	702	1			SEVILLA
517880	DP. ESPECTACULOS PUBLICOS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	24	XX---	575	2			SEVILLA
517882	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	702	1			SEVILLA
517885	SV. INSPECCION.....	1	F	PLD	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	28	XXXX-	1.881	3			SEVILLA
517926	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	702	1			SEVILLA
517890	DP. INSPECCION.....	3	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	24	XXXX-	1.289	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
517869	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	482	1	ARQUITECTO		SEVILLA
517896	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.....	3	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	24	XXXX-	1.067	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
517858	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC.PBL. ADMIN PUBLICA	24	XXXX-	1.067	2			SEVILLA
517900	SC. REGIMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REC. JURID. JUEGO Y ESPC.PBL.	24	XXXX-	1.289	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
517905	NG. BINGOS Y CASINOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	702	1			SEVILLA
517910	NG. MAQUINAS Y SALONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	702	1			SEVILLA
517912	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN PUBLICA	16	XX-X-	587	1			SEVILLA
517930	TITULADO SUPERIOR-RC. SANCIONADOR.....	3	F	PC	A	P-A11	ADMIN PUBLICA	20	XXXX-	916		LDO. DERECHO		SEVILLA
517876	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I		01	-----	0				SEVILLA
517774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X----	260				SEVILLA
517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-XX-	554				SEVILLA
517772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	15	X-XX-	602	1			SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A C C E S O	A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN				
										C.C.	R.F.D.P.					P.T.S.M.	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR																	
SEVILLA																	
517716	ASESOR TECNICO-PREVENCIÓN.....	1	F	PC		B - C		SEGURIDAD	20	XXXX-	956	2		SEVILLA	CUERP. Y FUERZ. SEC.		
517707	OP. COMUNICACIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-	1.189	2		SEVILLA			
517709	ASESOR TECNICO-DISEÑO COMUNICACIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-	1.075	1		SEVILLA			
517711	ASESOR TECNICO-INSTALAC. Y MANT. COMUNIC.	1	F	PC		A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-	1.075	1		SEVILLA	INGENIERO TELECOMUNICACIO		
517713	J.F. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTOS.....	1	L	PC	\$	III			02	XX----	187			SEVILLA	ING. TECNICO TELECOMUNICA		
517714	OFICIAL PRIMERA-MANT. E INST.COMUNIC.....	2	L	PC	\$	III			01	XX----	155			SEVILLA			
517717	OFICIAL SEGUNDA-MANT. E INST.COMUNIC.....	10	L	PC	\$	IV			01	XX----	107			SEVILLA			
517718	SC. TECNICA DE SEGURIDAD.....	1	F	PC		B - C	P-B2	SEGURIDAD	22	XXXX-	1.059	2		SEVILLA	DR. C: FORM.ESPECIF. SEGURIDAD INTERIOR		
517723	AYUDANTE TECNICO-INST. SEGURIDAD.....	3	F	PC		C	P-C2	SEGURIDAD	15	X-XX-	627			SEVILLA			
517726	DELINQUENTE.....	1	F	PC	\$0	C	P-C2	OBRAS P.Y CONS.	16	XXXX-	690			SEVILLA			
517735	SV. PROTECCION CIVIL.....	1	F	PLD		AS	P-A2	SEGURIDAD	28	XXXX-	1.881	3		SEVILLA	PROTECCION CIVIL		
517737	UN. TRANSMISIÓN.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA			
517740	DP. PLANIFICACION Y OPERACIONES.....	1	F	PC		AS	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX-	1.189	2		SEVILLA	PROTECCION CIVIL		
517743	ASESOR TECNICO-OPERACIONES.....	2	F	PC		A - B	P-A2	SEGURIDAD	22	XXXX-	1.075	2		SEVILLA	ARQUITECTO; ING. IND. ARO. TCO. ; ING. TCO. IND.		
517746	DP. PROMOCION Y AYUDAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	INDUSTR. Y ENERGIA	24	XXXX-	1.116	2		SEVILLA			
517748	ASESOR TECNICO EQUIPAMIENTO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	SEGURIDAD	22	XXXX-	1.075	2		SEVILLA	ARQUITECTO; ING. IND. ARO. TCO. ; ING. TCO. IND.		
517751	UN. FOMENTO Y AYUDA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA			
517753	DP. TECNICO PROTECCION CIVIL.....	1	F	PC		A	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX-	1.203	2		SEVILLA	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL		
517756	ASESOR TECNICO PROTECCION CIVIL.....	1	F	PC		A - B	P-A2	INDUSTR. Y ENERGIA	22	XXXX-	1.075	2		SEVILLA	ARQUITECTO; ING. IND. ARO. TCO. ; ING. TCO. IND.		
517790	SV. ESTUDIOS Y COORDINACION ELECTORAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	INDUSTR. Y ENERGIA	28	XXXX-	1.881	3		SEVILLA			
517795	DP. ESTUDIOS.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XX----	586	2		SEVILLA	LOO. SOCIOLOGIA LOO. DERECH. ECONOM.		
517800	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX----	421	1		SEVILLA			
517805	DP. COORDINACION ELECTORAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XX----	575	2		SEVILLA			
517766	UN. GESTION ELECTORAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX----	421	1		SEVILLA			
517732	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	\$0	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268			SEVILLA			
517782	CONDUCTOR UNIDAD MOVIL PROT. CIVIL.....	1	L	PC	\$	III			01	XX----	155			SEVILLA			
517781	OPERADOR COMUNICACIONES.....	6	L	PC	\$	III			02	XX--	392			SEVILLA	JORNADA TURNO		
517775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS		
517770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	554			SEVILLA			
517765	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	786	1		SEVILLA			

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO EN SU ADSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE CÓDIGO COMO CONSECUENCIA DE LA ADECUACIÓN DE LA R.P.T. DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA			NUEVA ADSCRIPCIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO
BARRERA RODRIGUEZ, CECILIO	517770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
DOMÍNGUEZ COTALLA, IRENE	517770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
PAZ VERA, FRANCISCO DE	517770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
DOMÍNGUEZ REYES, LUTGARDA (R.P.)	517770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	517771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.
MIRANDA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	517775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.POLITICA INTERIOR	517774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y A.R.

ORDEN de 22 de octubre de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

El Decreto 333/1996, de 9 de julio, modifica la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura y faculta en su disposición final tercera a la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la Consejería de Cultura, para proceder a las modificaciones que sean necesarias en la relación de puestos de trabajo. En consecuencia procede la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Cultura, todo ello de conformidad con la competencia atribuida a la Consejería de Gobernación en el Decreto 390/1986, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en relación con el cambio de denominación de los centros de destino y en consecuencia de dependencia orgánica de los puestos, que afecta a los adscritos a la Dirección General de Bienes Culturales y a la nueva Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la adecuación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los servicios centrales de la Consejería de Cultura en los términos expresados en el Anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Personal afectado.

El personal afectado por la adecuación de la relación de puestos de trabajo aprobada por la presente Orden, quedará adscrito en idénticas condiciones y con idéntico carácter a como estaban en la anterior situación. A tal efecto se relaciona en el Anexo 2 el personal afectado por cambio de código, indicándose para el mismo los puestos de procedencia y de nueva adscripción.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación